GOBERNACIÓN DEL CESAR
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

LA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Qué, ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT, identificado con NIT número 900559949-9, suscribió contrato ejecutado con la Gobernación del Cesar, tal como se describe a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	CDO-SGR-0006-2025
NÚMERO DE PROCESO SECOP II	CO1.BDOS.7851556
NÚMERO	2025060007
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.7703280
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO

OBJETO
DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE EL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LA MODALIDAD DE ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA ARHUACO SIERRA NEVADA DEL MUNCIPIO DE PUEBLO BELLO; QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL – SIMAT, DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCIÓN N° 18858 DE 2018), VIGENCIA 2025.

FECHA SUSCRIPCIÓN	28 DE MARZO DE 2025
VALOR INICIAL	$ 1.912.712.640,00
VALOR ADICIONADO	$ 372.323.460,00
VALOR REDUCIDO	$ 1.278.087,00
VALOR TOTAL	$ 2.283.758.013,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	7 MES(ES)
PLAZO ADICIONADO	1 MES(ES)
PLAZO REDUCIDO	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MES(ES)

OBLIGACIONES

- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DESPRENDAN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LAS NORMAS PARTICULARES QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DEL CONTRATO A CELEBRAR, DE AQUELLAS CONTENIDAS EN OTROS APARTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES, DE LAS CONSIGNADAS ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO Y PARTICULARMENTE LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 2.3.10.4.6 DEL DECRETO 1852 DE 2015 “FUNCIONES DE LOS OPERADORES DEL PAE” EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL , LOS OPERADORES DEL PAE CUMPLIRÁN LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO1075 DE 2015, EN LA PARTE ADICIONADA POR EL DECRETO 1852 DE 2015, Y ADEMÁS LAS SIGUIENTES: A. INFORMAR POR ESCRITO DE MANERA INMEDIATA A LA ENTIDAD CONTRATANTE, AL SUPERVISOR O INTERVENTOR, Y AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, LAS DEFICIENCIAS, DAÑOS O FALLAS IDENTIFICADAS, FRENTE A LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS QUE IMPIDAN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTA RESOLUCIÓN, CON EL FIN DE QUE LA ET CONTRATANTE REALICE LAS ADECUACIONES RESPECTIVAS A QUE HAYA LUGAR. B. CUMPLIR CON EL PERSONAL CULTURALMENTE IDÓNEO Y NECESARIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, ACORDE AL PAIP QUE DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTABLECIDO EN LA SIGUIENTE TABLA: DE 1 A 75 RACIONES DE 76 A 150 RACIONES DE 151 A 300 RACIONES DE 301 A 500 RACIONES DE 501 A 750 RACIONES DE 751 A 1000 RACIONES DE 1001 A 1500 RACIONES 1 2 3 4 5 6 7 C. GARANTIZAR QUE LOS DINAMIZADORES AUXILIARES DE ALIMENTOS CONOZCAN EL FUNCIONAMIENTO DEL PAE, LA COSMOVISIÓN DE LOS PUEBLOS, LA PREPARACIÓN ANCESTRAL DE LOS ALIMENTOS, EL CONJUNTO DE 20 MENÚS, LAS RECETAS O GUÍAS DE PREPARACIÓN, LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS, MANEJO DEL KÁRDEX DIFERENCIAL

Nota:
Para trámites debe verificar este documento en http://190.131.201.146:8027/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-SED-0067-2026/900559949

Formato No. 1087 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.
Impreso por ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT el día: martes, 20 de enero de 2026

PARA PUEBLOS INDÍGENAS, EL REPORTE ADECUADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE SOLICITE Y EL PLAN DE SANEAMIENTO !3ÁSICO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE EN EL MARCO DEL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD Y LA JURISPRUDENCIA QUE RECONOCE Y PROTEGE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN ESPECIAL A LA IDENTIDAD CULTURAL, LA AUTONOMÍA, EL AUTOGOBIERNE Y LA TERRITORIALIDAD, QUE GARANTICEN LA CALIDAD, PERTINENCIA E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS. EL OPERADOR RESPONDERÁ POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE INCURRA ESTE PERSONAL DURANTE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA. D. GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS, VERIFICANDO QUE SE UTILICEN DE MANERA CORRECTA Y QUE SE LES REALICEN OPORTUNAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO AL PLAN ESTABLECIDO. E. EN LOS CASOS EN QUE SE CUENTE CON BODEGAS O PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL MANEJO EXCLUSIVO DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA, DEBERÁN CUMPLIR LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE, Y DOTARLAS MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES EQUIPOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA CONTROLAR Y GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS: EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN, BALANZAS, GRAMERAS, TERMÓMETROS, CARRETILLAS TRANSPORTADORAS, CANASTILLAS Y ESTIBAS. DICHOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DEBERÁN ESTAR FABRICADOS CON MATERIALES HIGIÉNICO-SANITARIOS Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. F. GARANTIZAR QUE LOS DINAMIZADORES AUXILIARES DE ALIMENTOS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ARMONIZADOS CONFORME A LAS PRÁCTICAS CULTURALES DE CADA PUEBLO, EN BUEN ESTADO DE SALUD Y GARANTIZAR SU REEMPLAZO TEMPORAL EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO. G. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS VÍVERES E INSUMOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SEGÚN ESTIPULE EL PLAN DE REMISIONES DEL PAIP, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE EN EL MARCO DEL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD Y LA JURISPRUDENCIA QUE RECONOCE Y PROTEGE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN ESPECIAL A LA IDENTIDAD CULTURAL, LA AUTONOMÍA, EL AUTOGOBIERNE Y LA TERRITORIALIDAD. H. GARANTIZAR LA PERTINENCIA, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES DE INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS ENTREGADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL PAIP Y LA NORMA LEGAL VIGENTE. I. REALIZAR LA ENTREGA DE VÍVERES PARA CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LOS CUPOS ASIGNADOS PARA CADA UNO DE ELLOS, SOPORTANDO EN LAS ACTAS DE REMISIÓN CADA JORNADA DE ENTREGA. J. DILIGENCIAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE MONITOREO Y CONTROL DEL PAE, Y DEMÁS FORMATOS DIFERENCIALES QUE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS LINEAMIENTOS SE REQUIERAN. K. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES EN LAS QUE SE LE CONVOQUE; ATENDER LAS VISITAS A COMEDORES ESCOLARES, BODEGAS O PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN, QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O INTERVENTOR, ENTES DE CONTROL; EL MEN, ENTRE OTROS ACTORES; DAR RESPUESTA OPORTUNA Y VERIFICABLE A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS ENTES DE CONTROL, EL COMITÉ DE DINAMIZADORES PAE, EL MEN Y DEMÁS ACTORES DEL PROGRAMA; Y CUMPLIR CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO QUE SE REQUIERAN. L. IDENTIFICAR Y SEÑALIZAR CON AVISOS ELABORADOS EN MATERIAL LAVABLE Y RESISTENTE, LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CONFORMAN EL COMEDOR ESCOLAR. ASÍ COMO PUBLICAR EN UN LUGAR VISIBLE PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA LA FICHA TÉCNICA DE INFORMACIÓN GENERAL DEL PAE Y EL CONJUNTO DE 20 MENÚS, ESCRITOS EN CASTELLANO Y EN LA LENGUA DEL CORRESPONDIENTE PUEBLO INDIGENA, SI APLICA. M. REALIZAR EL REGISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ENTREGADOS BAJO LA MODALIDAD DE OLLA COMUNITARIA, REGISTRO DIARIO DE ESTUDIANTES ATENDIDOS Y EL CONSOLIDADO MENSUAL LOS RECURSOS NO EJECUTADOS POR CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. N. GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN ALIMENTARIO INDÍGENA PROPIO DETERMINADO PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIORIZADO PARA PAE. O. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 248 DE 2021 EN LO QUE RESPECTA A COMPRAS LOCALES, SUMINISTRANDO LOS SOPORTES CUANDO LA INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN Y/O ANT LO REQUIERA PARA SU SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA - REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PAE DEL MEN. - OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO CUALQUIER TIPO DE DILACIONES Y TRABAMIENTOS QUE AFECTEN EL OBJETO DEL CONTRATO. - NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLO A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO EN CONTRA DE LA LEY. CUANDO SE PRESENTAREN TALES PETICIONES O AMENAZAS, DEBERÁ INFORMAR INMEDIATAMENTE DE SU OCURRENCIA AL CONTRATANTE, Y/O A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE ELLAS ADOPTEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE FUEREN NECESARIAS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN Y LA CELEBRACIÓN DE PACTOS O ACUERDO PROHIBIDOS DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO Y COMPETENTE, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, REQUISITOS, EXPERIENCIA Y HABILIDADES CONTENIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PAE. - GARANTIZA EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) DEL PERSONAL - ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y LA GARANTÍA DE LOS

Nota:

Para trámites debe verificar este documento en http://190.131.201.146:8027/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-SED-0067-2026/900559949

Formato No. 1087 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.
Impreso por ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT el día: martes, 20 de enero de 2026

RECURSOS FÍSICOS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DEL PROGRAMA. - GARANTIZAR EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA UN ENFOQUE QUE PROPENDA POR LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y POR LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES. - UTILIZAR EL LOGO DEL MEN EN PAPELERÍA, REMISIONES DE DESPACHO, FORMATOS DE SEGUIMIENTO, Y PIEZAS PUBLICITARIAS UTILIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IMAGEN DEL MINISTERIO. - DESARROLLAR LA OPERACIÓN DEL PAE DE ACUERDO AL PLAZO, ESPECIFICACIONES Y A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL MEN. - DAR CUMPLIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDA PARA EL PAE. - PUBLICAR EN SECOP TODOS LOS INFORMES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO.

FECHA DE INICIO	7 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	6 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2025

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a los 20 días del mes de enero del año 2026, a solicitud del interesado(a).

MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ
Secretario General

Nota:
Para trámites debe verificar este documento en http://190.131.201.146:8027/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-SED-0067-2026/900559949

Formato No. 1087 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.
Impreso por ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT el día: martes, 20 de enero de 2026

EL COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL –CESAR

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA – ASOCIT**, Identificado con el NIT **900.559.949-9**, quien se encuentra representada legalmente por el señor(a) **FREDY ALFONSO IZQUIEROD MEJIA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 77.094.065 expedida en Valledupar celebró con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CESAR**, los siguientes contratos:

1. CONTRATO DE APORTE NO 20 338 2017

OBJETO: prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores 5 años o hasta su ingresos al grado de transición con estrategias y acciones pertinentes, oportunas y de calidad desde la interculturalidad, respondiendo a las características propias de los territorios y a comunidades, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia “de cero a siempre”, en los servicios de la modalidad propia e intercultural.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 258.444.311
FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 29 de noviembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de julio de 2018
ESTADO: LIQUIDADO

2.CONTRATO DE APORTE NO 20 105 2017

OBJETO: prestar el servicio de atención , educación inicial, cuidado y nutrición a mujeres gestantes, niñas y niños menores de seis meses lactantes, niños y niñas en primera infancia en el marco de la atención integral, con pertenencia y calidad a través de la modalidad propia e intercultural que permita promover la garantía de derechos, la participación y el desarrollo integral de la primera infancia de comunidades étnicas y rurales respondiendo a las características de sus territorios de conformidad con el manual operativo y las directrices establecidas por el ICBF en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de “cero a siempre.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 361.235.754
FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 13 de febrero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 10 de noviembre de 2017
ADICIÓN: $ 9.583.350
ESTADO: LIQUIDADO

3.CONTRATO DE APORTE NO 20 380 2012

OBJETO: Brindar atención integral a niños y niñas entre los 6 meses y menores de 5 años, con vulnerabilidad económica y social, prioritariamente a quienes por razones de trabajo de sus padres o adulto responsable de su cuidado permanecen solos temporalmente y a los hijos de familias en situación de desplazamiento.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 63.545.860
FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 25 de junio de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de diciembre de 2012
ADICIÓN: $ 1.906.376
ESTADO: LIQUIDADO

4.CONTRATO DE APORTE NO 20 311 2018

OBJETO: prestar el servicio de educación inicial, cuidado en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 5 años o hasta su ingresos al grado de transición,, con estrategias y acciones pertinentes, oportunas y calidad desde la interculturalidad, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades de conformidad con el manual operativo de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de “cero a siempre” en los servicios de la modalidad propia e intercultural.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 101.598.640
FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 19 de octubre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de noviembre de 2018
ADICIÓN: $ 38.670.945
ESTADO: LIQUIDADO

5.CONTRATO DE APORTE NO 20 154 2019

OBJETO: Prestar el servicio de educación inicial en la modalidad propia e intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el manual operativo de la modalidad propia e intercultural y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 906.283.018
FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 17 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de septiembre de 2019
ADICIONES: $ 337.902.753
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN: 22 de diciembre de 2019
ESTADO: LIQUIDADO

PUBLICA

6.CONTRATO DE APORTE NO 20 93 2020

OBJETO: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la modalidad propia e intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el manual operativo de la modalidad propia e intercultural, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 1.184.822.614
FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 18 de febrero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de noviembre de 2020
ADICIÓN Y PRORROGA: $ 143.741.905 prorroga 31 de diciembre de 2020
ESTADO: TERMINADO

La Certificación se expide atendiendo solicitud del interesado. Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil Veintiuno (2021).

JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Maria Isabel Moreno Galindo.

PÚBLICA

EL COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL –CESAR

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACION DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASP-CIT,** Identificada con el NIT. **900559949-9** representada legalmente por el señor(a) **FREDDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA** identificado con cedula de ciudadanía numero 77.094.065 expedida en la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, ejecutó con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR; REGIONAL CESAR**, los siguientes contrato:

1. CONTRATO DE APORTE 20 93 2020

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDADES RURALES Y RURALES DISPERSAS, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

VALOR DEL CONTRATO: $ 1.328.564.519
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 18 de febrero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2020
MUNICIPIO DE EJECUCIÓN: Valledupar, Cesar
ESTADO: Liquidado

2. CONTRATO DE APORTE 20000192021

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDADES RURALES Y RURALES DISPERSAS, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

VALOR DEL CONTRATO: $ 1.112.206.019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10 de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2021
MUNICIPIO DE EJECUCIÓN: Valledupar, Cesar
ESTADO: Liquidado

3. CONTRATO DE APORTE 20000952022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDADES RURALES Y RURALES DISPERSAS, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

VALOR DEL CONTRATO: $ 1.138.670.523
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 31 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2022
MUNICIPIO DE EJECUCIÓN: Valledupar, Cesar
ESTADO: Liquidado

Se firma en Valledupar, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA
Coordinador del Grupo Jurídico

PUBLICA